



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 25 AGO 2025

VISTO el Expediente MS-E-55713-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 67/2025 referente a la adquisición de suturas – periodo cuatrimestral solicitado por el Servicio Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 151/2025- RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 843/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 67/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°30.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 38, el Jefe a cargo del Servicio Farmacia, Farm. Juan Marcos CALVO KREMNIETZER recomienda preadjudicar los renglones N°01 a 11, 14 a 23 y 25 a 29 de la Compra Directa N° 67/2025, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran fracasados los renglones N°12, 13 y 24, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 223, incorporado a Orden N° 09, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 63.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y 10/25 y sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 1699/25, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 67/2025 RAF 529 referente a la adquisición de suturas – periodo cuatrimestral solicitado por el Servicio Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 843/2025, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE CON 57/100 CENTAVOS (\$19.982.047,57). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01 a 11, 14 a 23 y 25 a 29 de la Compra Directa N° 67/2025, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE CON 57/100 CENTAVOS (\$19.982.047,57). Ello por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasados los renglones N°12, 13 y 24, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1118 /2025

H.R.U.
M.S.V.


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1118 /2025.

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N° 30-70818609-7	N° 17, 20, 21, 23, 25 y 27	\$ 4.205.431,33.-
MEDIFAR S.R.L. CUIT N°30-71800743-3	N° 04, 06, 11, 14, 15, 18, 19, 22, 26 y 28.	\$ 11.423.558,64.-
INSUMED S.A.S. CUIT N°30-71766125-3	N°01, 02, 03, 05, 07, 08, 09, 10, 16 y 29.-	\$4.353.057,60.-
	IMPORTE TOTAL	\$ 19.982.047,57.-

H.R.U.
M.S.V.


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia